

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA **Res. 124**

LEGISLADORES

Nº 250

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

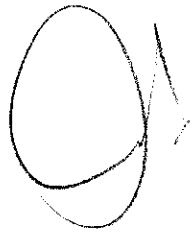
EXTRACTO **PRESIDENCIA** Resolución de Presidencia

Nº 163/08 autorizando traslado para su
ratificación.

Entró en la Sesión de: 03 JUL. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº 219



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 163/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 17 JUN. 2008

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
[Empty Box]	
N° 250	HS. 18:30
FIRMA [Signature]	

VISTO la nota presentada por el Legislador Roberto FRATE, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a la ciudad de Puerto Madryn, a partir del día 17 y hasta el 22 de Junio del corriente año, con motivo de asistir a la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico.

Que por ello solicita la liquidación de SEIS (6) días de viáticos, y reconocer los gastos que ocasione dicho traslado, el que se será reintegrado a su regreso, con la presentación de la documentación correspondiente.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento de del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INFORMAR el traslado del Legislador Roberto FRATE, Integrantes del Bloque M.P.F., a la ciudad de Puerto Madryn, entre los días 17 al 22 de Junio de 2008, con motivo de asistir a la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-LIQUIDAR en carácter de adelanto, seis (6) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.-RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad, el que será reintegrado mediante la presentación de la documentación correspondiente.

ARTICULO 4°.- La Presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL
[Signature]
MARGARITA MARIN
A/C Direc. Despacho Presidencia
Poder Legislativo

163108
[Signature]
Leg. Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 776

11.6.08

HORA: 14:08

FIRMA: *[Signature]*



Ushuaia, 11 de Junio de 2008.-

Nota Nº 007/2008
Letra: L.P.R.A.F.

Sr. Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S-----/-----D

De mi consideración:

Por la presente solicito a Ud, arbitre los medios necesarios a efectos de que se me liquiden 6 días de viáticos, los mismos obedecen a que concurriré al Parlamento Patagónico en la Ciudad de Puerto Madryn.

Debo a la vez informarle que no solicito pasajes aéreos porque realizaré el viaje vía terrestre por mis propios medios.

Sin otro particular me despido de Ud, muy atte.

[Signature]
ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F

* digo fecha de ida 17/6/08 y vuelta el 22/6/08.

[Signature]
URIBE, RENATO
Sec. MPF.-

Ush. 11/06/08.-
[Signature]

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS MALVINOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"

A CARGO PRESIDENCIA